

NOTA INFORMATIVA

En relación con el concurso convocado por Resolución 430/38258/2026 de 21 de mayo, de la Subsecretaría (BOE núm. 132 de 30 de mayo de 2026), se informa que los funcionarios y funcionarias que aleguen como objeto de valoración alguno de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (base cuarta 5. de la convocatoria), deberán acreditar que se encuentran residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado el puesto de trabajo.

A estos efectos, además de la documentación recogida en la base quinta de la convocatoria, deberán aportar contratos de alquiler, facturas de algún suministro (agua, luz, internet...) del último mes o cualquier otro documento que permita acreditar la residencia en dicho lugar.

Los funcionarios/as destinados en el Ministerio de Defensa no es necesario que presenten el Anexo III (Certificado de méritos generales) ya que se descargará de oficio desde SIGP.

Igualmente se señala que el certificado de méritos específicos será expedido en el modelo que se adjunta a esta convocatoria (Anexo IV) por la persona responsable o titular de la Unidad administrativa en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifica, debiendo aparecer reflejado en el mismo el cargo de la persona que lo expide, y en el que conste la fecha desde la que se realizan las funciones. Se publica un modelo de Anexo IV editable en la Intranet y en la página web del Ministerio de Defensa.

En aquellos puestos con clave C.2 deberá adjuntarse la documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito.

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
DEHÚ	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA
GEISER	GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMA DE REGISTROS
SIGAISFAS	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE AFILIADOS AL ISFAS
MENSADEF/SIMENDEF	SISTEMA DE MENSAJERÍA DE DEFENSA
SIPERDEF	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL DE DEFENSA
TICS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AGE	ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO